

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Pucón, **24 FEB. 2012**
DECRETO: N° 601 /

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Decreto Exento N°1835 de fecha 02-09-2011 que aprueba el Programa Municipal "Mejoramiento de Gestión en Educación para la comuna de Pucón 2011", y sus respectivos proyectos y montos asociados.
- 3.- La Sesión Extraordinaria N° 106, del 23/11/2011, del H. Concejo Municipal donde se aprobó Modificación del Programa Municipal "Mejoramiento de Gestión en Educación para la comuna de Pucón 2011", y sus respectivos proyectos y montos asociados.
- 4.- El Decreto N° 2734, de fecha 23-12-2011, que aprueba Modificación del Programa Municipal "Mejoramiento de Gestión en Educación para la comuna de Pucón 2011", y sus respectivos proyectos y montos asociados.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, de Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el proyecto N° 3, punto N° 5 del FAGEM, están las acciones Construcción e implementación de Espacio Educativo en escuela El Claro y escuela Villa San Pedro.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la contratación honorarios, del Sr. Celin Ramírez Bustos, Cédula de Identidad [REDACTED] Maestro Carpintero, para realizar Diseño Técnico de espacios educativos en Escuela G-778 El Claro y Construcción e implementación de espacio educativo en Escuela G-783 Villa San Pedro.
- 2.- Designase a don Pedro Painepan Puchy, en representación del Departamento de Educación, para supervisar el trabajo a desarrollar debiendo dar su aprobación a través de un certificado, documento que habilitará el pago de los honorarios pactados por el respectivo contrato.
- 3.- Designese, como Inspector Técnico de Obra(ITO), a la Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Profesional grado 11° de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 31.02.999 "OTROS GASTOS", por un monto de \$2.812.278.- (Dos millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y ocho pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
Secretaría (o) Municipal



[Signature]
**Edita Mansilla Barria
Alcaldesa**

[Signature]
VºBº Control

[Signature]
EMB/PPP/MOC/MAC/jsi

Distribución:

- Of. Partes
- Of. de Finanzas Dem.
- Arch. DEM/FAGEM
- Interesado